

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo de 2022

Martha Cecilia Sánchez
Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, mayo trece (13) e dos mil veintidós (2022)

Acéptese la revocatoria del poder conferido a la abogada ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS.

Reconózcase personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada YULIANA CAMARGO GIL en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc4ec51927e517921b5587fd3df4e574dcb1f12653ac45f25db079c094283461**

Documento generado en 13/05/2022 11:59:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>